



Código Ético

Grupo Amara

4 de marzo de 2019

“Comprometidos con la ética y la integridad”

Ética e integridad son pilares fundamentales de Amara, como compañía que aspira a ser referente y actor principal en los sectores en los que desarrolla su actividad.

Para lograrlo, nos hemos fijado como meta ser la compañía preferida de nuestros clientes y por eso consideramos que debemos ser un ejemplo a seguir tanto en la calidad de nuestro trabajo como en el comportamiento ético e íntegro de nuestros profesionales y demostrado con nuestros proveedores, clientes y competidores.

Inspirándonos en nuestros valores, hemos renovado nuestro Código Ético adoptando una vez más los estándares más exigentes y garantizando, no solo nuestro compromiso con el cumplimiento de la legalidad, sino con la exigencia continua de un comportamiento basado en la ética y la integridad empresarial de todos los profesionales que formamos parte del Grupo Amara.

Este Código Ético tiene también la finalidad de reforzar nuestra imagen de gran empresa multinacional estableciendo las pautas claras de comportamiento que nos guíen a todos en nuestro trabajo diario y en el trato con los grupos de interés con los que nos relacionamos.

Este es, por lo tanto, el camino elegido para alcanzar nuestros objetivos. Un camino que todos los que integramos Amara nos comprometemos a recorrer.

Atentamente,



Pablo Arnús de Soto
Presidente Grupo Amara


Índice

Principios generales de actuación	4
Lucha contra la corrupción	4
Relaciones con clientes	4
Relaciones con proveedores	5
Relaciones con competidores	5
Relaciones con la Administración	5
Nuestras normas de conducta	6
Medioambiente y cambio climático	7
Seguridad y Salud en el trabajo	7
Canal Ético	8
Aprobación y modificación	8

Principios generales de actuación

Actuar con ética e integridad En Amara compartimos una cultura empresarial y unos principios de comportamiento ético muy arraigados y sólidos que generan confianza y nos permiten desarrollar nuestra actividad siendo un ejemplo de transparencia y compromiso.

Promover, difundir y defender los principios y valores de Amara Cada trabajador se compromete y esfuerza en la promoción y difusión de los valores y principios recogidos en este Código Ético y los defiende desde el convencimiento de ser la mejor manera de desarrollar su actividad diaria.

Creación de valor de forma sostenible Nos dedicamos a crear valor para nuestras partes interesadas de forma sostenible y transparente con una actuación basada en el cumplimiento de la legalidad y de los estándares más exigentes.

Lucha contra la corrupción

En Amara tenemos tolerancia cero a la corrupción, rechazando toda actividad que busque obtener un beneficio injustificado mediante el uso de prácticas contrarias a los principios establecidos en este Código Ético.

Del mismo modo, queda prohibida cualquier conducta que favorezca o permita el blanqueo de capitales o la colaboración con el mismo, debiendo siempre cumplir la normativa existente en esta materia.

Cualquier sospecha de la posible ilicitud del origen del dinero recibido deberá ser comunicada a través de los medios disponibles para la denuncia de prácticas contrarias al Código Ético.

Relaciones con clientes

La satisfacción de nuestros clientes representa el objetivo último de nuestro trabajo y es esencial para Amara cuidar la imagen que proporciona al exterior.

Debemos tratar a nuestros clientes teniendo en cuenta los valores que nos definen, con respeto, dignidad y educación, siendo siempre profesionales y correctos.

Debemos prestar plena y constante atención a los clientes de manera individualizada, aportando soluciones a sus problemas ofreciendo el mejor servicio posible intentando, cada vez, superar sus expectativas.

Toda información que facilitemos a los clientes deberá ser fiel y veraz no pudiendo proponer a los clientes objetivos que sabemos que no pueden cumplirse. Siempre debemos comportarnos de una manera leal y honesta, ofreciendo el servicio o producto acordado a cambio de una cantidad justa que se corresponda con lo que les ofrecemos y sin utilizar ningún tipo de engaño con el que obtengamos un beneficio injustificado en su perjuicio.

Relaciones con proveedores

En la selección de nuestros proveedores debemos actuar de manera ética y transparente, proporcionando a todos ellos las mismas oportunidades, eligiendo siempre la mejor opción por criterios definidos y no guiándonos por intereses personales, debiendo ser un proceso transparente basado en la objetividad. De esta forma, cualquiera que revise el proceso de selección deberá llegar a la misma conclusión de elegir al proveedor seleccionado.

A nuestros proveedores se les exigirá el cumplimiento del Código Ético de Proveedores basado en la ética empresarial y en la gestión transparente. Además, nuestros proveedores deberán ser informados de que cuentan con un canal ético para comunicar incumplimientos, realizar consultas o comunicar dudas.

En ningún caso se ofrecerán o aceptarán regalos o compensaciones en metálico o en especie para contratar con proveedores o para conseguir algún tipo de trato especial.

Sólo se permitirán obsequios cuando (i) su valor económico sea insignificante o simbólico, (ii) respondan a actitudes de cortesía u hospitalidad o (iii) no estén prohibidos por Ley o prácticas comerciales generalmente aceptadas.

Si existiese duda sobre la aceptación de un regalo u obsequio, se podrá acudir al superior jerárquico quien podrá a su vez plantear la cuestión a la Dirección de Cumplimiento o bien directamente, plantear la cuestión a través del Canal Ético.

Relaciones con competidores

Las relaciones con nuestros competidores se basarán en el respeto mutuo y la transparencia.

Toda información que se facilite en el mercado deberá ser real, objetiva y contrastable y no está permitido alterar la información de la compañía, ya sea financiera o no, para crear una imagen en el mercado que no se corresponda con la realidad.

La competencia es positiva pues nos hace crecer como empresa y querer mejorar de manera continua, aprendiendo de nuestros errores y observando mejores maneras de hacer las cosas.

En esta línea, en Amara debemos siempre ser respetuosos con la competencia. No debemos realizar actividades destinadas a eliminar a nuestros competidores mediante el falseamiento de información para producir descrédito y afectar a su reputación.

En caso de haberse obtenido de forma involuntaria información de alguno de nuestros competidores considerada confidencial, esta deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección de Cumplimiento y su difusión quedará completamente prohibida bajo la posibilidad de poder ser considerada como infracción de este Código Ético o regulación existente al respecto y con la facultad reservada a Amara para imponer sanciones disciplinarias y adopción de las medidas legales oportunas.

Relaciones con la Administración

Amara es políticamente neutral y no está vinculada ni apoya a ningún partido político, quedando totalmente prohibido realizar cualquier tipo de donación o participar en su nombre con ningún partido político.

Los empleados tienen derecho a participar en la vida política siempre que dicha participación se produzca sin representar o utilizar recursos de Amara.

Deberemos colaborar con todas las inspecciones que recibamos en nuestras instalaciones, no pudiendo negarnos a su realización y debiendo ayudar en todo lo que sea posible.

Obligaciones fiscales. Es compromiso de Amara estar al día de todos los pagos y obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y con la Seguridad social, liquidando todos los impuestos y pagos que deban realizarse, cumpliendo y respetando siempre la legalidad.

De la misma manera, deberemos cumplir con todas las obligaciones contables, teniendo siempre actualizada la contabilidad de la empresa, mostrando una imagen fiel y veraz, llevando al día los registros contables de una manera clara y ordenada, consiguiendo así ser un referente de transparencia y fiabilidad.

Nuestras normas de conducta

Cumplimiento Todos los profesionales de Amara tienen la obligación de cumplir el Código Ético, declaran por escrito su aceptación y comprensión y entienden que su incumplimiento puede ser causa de la aplicación de sanciones disciplinarias e incluso, la terminación de la relación laboral.

Ética e integridad Los integrantes de Amara se comportarán de manera profesional en todos los ámbitos en los que participen, debiendo ser respetuosos con el resto y absteniéndose de comportamientos que lesionen o perjudiquen la imagen de Amara.

Las relaciones establecidas entre compañeros, con clientes, proveedores o cualquier parte interesada deben basarse en la confianza y respeto mutuo.

Se evitarán situaciones que supongan conflicto de intereses tanto propio como de familiares y que sean incompatibles con los intereses de Amara. Si una relación profesional supone o puede llegar a suponer un conflicto de interés, se comunicará inmediatamente a través del Canal Ético.

Información y confidencialidad La relación que mantienen todos los empleados de Amara con la compañía es de confianza mutua. Ningún empleado deberá divulgar información que se haya puesto a su disposición con motivo de su trabajo. La información recibida deberá ser manejada respetando su confidencialidad, integridad y veracidad, no pudiendo filtrarla ni alterarla.

Se deberá tener un especial cuidado con la información que contenga datos de carácter personal, debiendo cumplir siempre la normativa y los procedimientos internos que regulan la protección de datos.

Igualdad de oportunidades En Amara se fomentará un ambiente basado en el respeto y en la dignidad de todos, sin importar su raza, sexo, condición sexual, creencia o cualquier otra característica de la persona.

No discriminación No se tolerará ningún tipo de acción discriminatoria, denigrante, ofensiva, violenta o intimidatoria así como ningún tipo de abuso, ya sea físico o verbal.

Prevención del acoso Estamos comprometidos con la creación de un espíritu de equipo y por ello está prohibido cualquier comportamiento inapropiado, denigrante o de acoso entre empleados, ya sea proveniente de compañeros, superiores o subordinados. En caso de tener conocimiento de que se está produciendo alguna de estas circunstancias, deberá ponerse

inmediatamente en conocimiento del canal de denuncias de Amara para que se tomen las medidas disciplinarias o legales que sean pertinentes.

Uso de los recursos de la empresa Todos los recursos que Amara pone a nuestra disposición deben ser utilizados de manera correcta y responsable, siguiendo las instrucciones y procedimientos indicados.

En su utilización deberemos ser responsables y seguir la normativa interna existente en esta materia, no descargando material que esté protegido con derechos de autor ni material que pueda poner en peligro la seguridad de la información. No deberemos distribuir a través de estos recursos, información confidencial de Amara que tengamos en nuestro poder.

La utilización de los recursos se entiende exclusivamente para fines profesionales sin que puedan destinarse para asuntos privados. Por este motivo, Amara puede poner en práctica las medidas de comprobación proporcionales y necesarias para comprobar, en caso de duda, el buen uso de los recursos asignados.

Medioambiente y cambio climático

Amara incorpora en el desarrollo de su actividad y en las relaciones con sus grupos de interés los principios de respeto y protección del medioambiente y cumplimiento con la legislación aplicable, así como de la puesta en marcha de acciones que contribuyan a la reducción del cambio climático.

Estos compromisos son difundidos entre su personal y exigidos a sus proveedores con el objetivo de involucrar a todos los intervinientes en la toma de decisiones, minimizando el impacto de la actividad y concienciando en el consumo responsable de los recursos naturales disponibles.

Seguridad y Salud en el trabajo

Amara tiene como objetivo estratégico alcanzar el máximo nivel de protección y bienestar de sus trabajadores y de todos aquellos que desarrollen actividades en sus instalaciones.

Para ello, Amara promueve una cultura preventiva basada en el cumplimiento riguroso de toda la legislación y normativa interna aplicables por toda su estructura organizativa.

Como parte de las acciones identificadas en su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, evalúa continuamente los riesgos derivados de las actividades desarrolladas y define las medidas preventivas necesarias para la eliminación o mitigación de los riesgos identificados.

Los trabajadores de Amara reciben formación e información sobre los riesgos y medidas preventivas relativas al puesto de trabajo y comprenden la obligación que tienen de cumplir y hacer cumplir en todo momento las medidas de seguridad definidas por la compañía.

Asimismo, todos los trabajadores asumen el compromiso de colaborar activamente para implantar de manera efectiva la planificación definida y entienden que cualquier incumplimiento de lo especificado en esta materia por el Código Ético o por cualquier regulación o normativa interna aplicables, puede suponer la aplicación de medidas disciplinarias e, incluso, la terminación de la relación laboral.

Canal Ético

En Amara disponemos de un Canal Ético que todo empleado puede utilizar para comunicar cualquier comportamiento contrario a la Ley o a lo regulado en este Código Ético o para consultar cualquier duda relacionada con su interpretación o aplicación.

Las comunicaciones podrán ser dirigidas al superior jerárquico o al Director de Cumplimiento. También podrán ser planteadas utilizando el Canal Ético y cumplimentando en este caso el formulario existente a tal fin.

Amara trata toda la información recibida de manera estrictamente confidencial y la identidad de los intervinientes queda totalmente preservada. Dicha información se conservará el tiempo mínimo necesario para realizar las investigaciones pertinentes y para los trámites posteriores que sean necesarios.

Amara no consiente bajo ningún concepto la adopción de medidas de represalia contra aquellos que, bajo los principios de la buena fe, reporten conductas contrarias a la legalidad o a este Código Ético.

Aprobación y modificación

Corresponde al órgano de administración la aprobación del Código Ético y la revisión periódica de su contenido al Director de Cumplimiento.

Cualquier integrante de Amara podrá proponer modificaciones o sugerencias que serán tenidas en consideración y aprobadas, en su caso, por el órgano de administración.

Este Código Ético ha sido aprobado por el Administrador Único el 4 de marzo de 2019.

Más información en www.amara.es